



Bogotá D.C., 2025-08-25 19:05:52

Señor

**LUIS FERNANDO MUNERA CONGOTE**

Representante legal del proyecto BPIN 2020000100127

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

jabelab@javeriana.edu.co

**Asunto:** Solicitud de remisión de documentación técnica para el cierre del proyecto BPIN 2020000100127

Estimada Entidad Ejecutora:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en ejercicio de su función legal de supervisión sobre los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, conforme al artículo 55 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, que faculta a esta entidad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución contractual, requiere a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, en el marco del proyecto "Mejoramiento de las capacidades en CTeI en Tres Instituciones de Educación Superior localizadas en la capital del país para atender problemáticas asociadas con zoonosis, usando como modelo el Virus de la Leucosis Bovina" (BPIN 2020000100127), información y aclaraciones técnicas que permitan avanzar en la verificación documental y cierre del proyecto, conforme a lo revisado en el informe final y a lo tratado en la mesa técnica del 28 de julio de 2025. Frente a los siguientes puntos:

1. Frente al objetivo específico 1 del proyecto, orientado a *"mejorar los espacios físicos en los cuales se realiza investigación de agentes altamente infecciosos y con propiedades zoonóticas"*, se establece como producto la infraestructura para la investigación adecuada, con una meta de dos (2) unidades, correspondiente a laboratorios con nivel de bioseguridad tipo BSL-3. De acuerdo con el documento técnico del proyecto, específicamente en el numeral 12.1 *"Metodología para el logro del objetivo específico 1"*, el medio de verificación definido por la entidad ejecutora para este componente corresponde a las actas de entrega de obras y a los contratos de adecuación de infraestructura cumplidos.

Durante la revisión del informe final de ejecución frente a este objetivo, se identificaron diversos documentos que describen los espacios intervenidos, el proceso de implementación de medidas de bioseguridad,

**Dirección:** AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

**Teléfono:** (+57) (601) 6258480 ext. 2081

**Línea Gratuita:** 018000914446

**Fax:** (+57) (601) 6258481

**Código:** A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

**PBX:** (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 1 de 6



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250825-190827-ab6122-30045195  
2025-08-28T17:13:41-05:00 - Página 1 de 9

las actividades de adecuación realizadas a través de informes y el estado actual de los laboratorios<sup>1</sup>. Estos soportes permiten evidenciar el desarrollo de las actividades del objetivo correspondientes a "1.1.1, Diseñar, Implementar y Validar, los documentos de lineamientos de bioseguridad de los espacios a intervenir"; Y, "1.1.2 Gestionar contrato de adecuación y supervisar la obra". Por otro lado, como soporte a la actividad "1.1.2 Gestionar contrato de adecuación y supervisar la obra", se presenta una relación de contratos suscritos por la entidad ejecutora en el Anexo 21. *Contratos de Infraestructura*.

En este sentido, y en línea con lo informado a la entidad ejecutora por parte del equipo de supervisión durante la mesa técnica celebrada el pasado 28 de julio de 2025, se subraya que el ejercicio de revisión se realiza sobre los medios de verificación definidos en el documento técnico. En consecuencia, en el marco de esta comunicación se reitera la solicitud de contar con la documentación correspondiente a contratos de adecuación de infraestructura cumplidos y actas de entrega de obra.

2. En relación con el Objetivo Específico 3 del proyecto, orientado a "fortalecer la cooperación interinstitucional e interdisciplinaria para definir estrategias enfocadas a solucionar problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana", en el que según la Metodología General Ajustada (MGA) se definió como producto la entrega de dos (2) artículos científicos, medidos a través del indicador "número de artículos" y el medio de verificación de las actividades según el documento técnico son "Dos artículos científicos publicados un año después del cierre de la convocatoria de artículos científicos".

De acuerdo a la revisión técnica, en cuanto a los productos "artículos de investigación", se evidencia en el informe final la entrega de (1) un artículo científico publicado titulado "Evidence of bovine leukemia virus circulating in sheep and buffaloes in Colombia: insights into multispecies infection", y un segundo manuscrito en borrador titulado "Comportamiento seroepidemiológico de SARS-CoV-2 generado por infección natural y/o vacunación en una población entre 20-29 años en Bogotá (Colombia) durante 3 noviembre de 2020 a mayo de 2021 y su respuesta de memoria a 2024".

<sup>1</sup> Anexo 1. Laboratorio BSL3 PUJ ; Anexo 2. Certificación del laboratorio y pruebas de Comisionamiento WBHZTEC ; Anexo 3. Informe Final Proyecto SGR ECCI ; Anexo 9. Resolución N°710 Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Bioseguridad de Laboratorios Anexo 10. Manual de bioseguridad para laboratorio BSL3 ; Anexo 11. Oficial de Bioseguridad de la PUJ ; Anexo 12. Modelo de negocio BSL3; Anexo 13. Brochure BSL3 ; Anexo 14. Formato propuesta académica: Curso de Bioseguridad Primera Corte con la UTMB; Anexo 15. Formato propuesta académica: Curso de Bioseguridad 2da corte; Anexo 16. POES Bioseguridad; Anexo 17. Divulgación de la creación del laboratorio BSL3; Anexo 18. Plano ajustado BSL3 de la PUJ Final; Anexo 19. Registro fotográfico Pruebas de Comisionamiento PUJ; Anexo 20. Registro fotográfico antes de la construcción de los laboratorios; Anexo 21. Contratos Infraestructura Anexo 22. Hoja de vida equipos BSL3; Anexo 23. Registro fotográfico del BSL3 de la PUJ; Anexo 24. Registro Fotográfico de Equipos de la Universidad ECCI; Anexo 25. Registro Fotográfico de equipos de la UNAL; Anexo 26. Fotos de entrega del BSL3 en el 2021; Anexo 27. Entrega de obra del BSL3 el 21 de junio 2021.



Según lo conversado durante la mesa técnica celebrada el pasado 28 de julio de 2025, la entidad ejecutora se manifestó que:

*"(...) Al año de la entrega del cierre del proyecto, entregaría el artículo, en este momento el artículo está en proceso de escritura, dado que los objetivos que se planeaban para este artículo eran inviables, desde el estado de COVID 19 y estaba atemporal todos los resultados obtenidos previos a la obtención de la vacunación y justo posterior a la vacunación. Entonces lo que hicimos fue pasar nuevamente al comité de ética una solicitud para actualizar el artículo, en donde los que hicimos fue pedir permiso para volver a capturar los pacientes, tomar una prueba pos vacuna a los tres años para aumentar el objetivo de evaluación en cuanto a la eficacia de las vacunas que estos jóvenes tuvieron para tener tres momentos de observación, un previo a la vacunación, otro posterior a la vacunación y el siguiente tres años a la vacunación. Esto nos llevó a solicitar desde el principio un año después del cierre del proyecto. Entonces nos dieron permiso desde el comité de ética y desde la facultad nos dieron 10.000.000 de pesos para un nuevo kit de neutralización de anticuerpos, ELISA, la cual se pasó el año pasado (2024) en octubre, en este momento estamos analizando los resultados para someter el artículo en octubre, entonces estaríamos en el tiempo de entrega porque sería más o menos para entregar el artículo en octubre o noviembre. Quedó un año después de la entrega del informe final.(...)"*

Así mismo, se mencionó que:

*"(...) La finalización del proyecto realmente fue cuando nosotros entregamos toda esta documentación el año pasado (2024), entonces nosotros estamos todavía dentro de ese tiempo del año de entrega del artículo (...)"*

De acuerdo con la información disponible en el informe final y en particular con la Ampliación de Horizonte No. 3, incluida en el Anexo 6, la finalización del proyecto fue establecida para el 31 de diciembre de 2022. En dicho documento se indica expresamente en el numeral 1 que:

*"Durante los meses de la prórroga se realizarán ensayos biológicos en dicho laboratorio, se analizarán los resultados y se realizarán las publicaciones de los artículos, fundamentados en los análisis que se desarrollarán en el citado laboratorio."*

En este contexto, y con el propósito de continuar con el proceso de cierre del proyecto conforme a las disposiciones aplicables, se solicita a la entidad ejecutora informar si existe alguna ampliación de horizonte posterior a la contenida en el Anexo 6 del informe final, en la cual se establece como fecha de finalización del proyecto el 31 de diciembre de 2022.; y en línea con este punto se precisa a la entidad ejecutora que la supervisión adelantada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se enmarca en hacer seguimiento a lo aprobado en la MGA,



instrumento en el que se definieron los productos, metas e indicadores que conforman el alcance del proyecto.

3. En el marco del cumplimiento del Objetivo Específico 3 del proyecto, orientado a *“fortalecer la cooperación interinstitucional e interdisciplinar para definir estrategias enfocadas a solucionar problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana”*, se contempla la actividad *“3.1.4. Construcción de microscopio de epi-fluorescencia y microscopía de epifluorescencia”*. De acuerdo con lo establecido en la MGA, el resultado esperado de esta actividad es contar con un laboratorio en funcionamiento, con pruebas estandarizadas, generación de datos para análisis e investigación, y un microscopio de epifluorescencia construido.

Durante la mesa técnica celebrada el 28 de julio de 2025, la investigadora responsable indicó que la actividad de construcción del microscopio fue modificada, señalando lo siguiente:

*“Dentro de la ampliación de horizonte número 3, cancelamos la construcción del microscopio de epifluorescencia porque era inviable, porque el laboratorio se tenía que certificar y nosotros teníamos que certificar que un microscopio construido dentro de una universidad (ECCI) —¿quién nos iba a certificar que estuviera bien construido? Nosotros como entidad no podríamos decir a Minciencias que este microscopio está en buena construcción y darles buena visibilidad”.*

En el informe final del proyecto, particularmente en el documento correspondiente a la Ampliación de Horizonte No. 2, se señala expresamente:

*“Considerando que la finalización del proyecto actualmente está prevista para el 31 de diciembre de 2021, se requiere ampliar el horizonte del proyecto hasta el 31 de mayo del 2022. Lo anterior con el fin de lograr finalizar las actividades establecidas en la MGA del proyecto de manera satisfactoria, especialmente la ‘3.1.4. Construcción de un servicio de microscopía de epi-fluorescencia y microscopía de epi-fluorescencia’ y ‘2.1.1 Gestionar la compra e instalación de equipos’, pues la compra e importación de los equipos toma de 90 a 120 días en algunos casos”.*

En ese sentido, y con el fin de continuar con el proceso de revisión documental correspondiente al cierre del proyecto, se solicita muy respetuosamente a la entidad ejecutora indicar bajo qué figura y ante qué instancia fue aprobado el ajuste que modificó la forma de cumplimiento de la actividad 3.1.4, originalmente formulada como *“3.1.4 Construcción de microscopio de epi-fluorescencia y microscopía de epifluorescencia”*, para



efectos de validación y archivo de los soportes correspondientes en el marco del proceso de supervisión.

4. Finalmente, en el marco de la actividad "3.1.4. *Construcción de microscopio de epi-fluorescencia y microscopía de epifluorescencia*", establecida dentro del Objetivo Específico 3 del proyecto, se tiene previsto como resultado la puesta en funcionamiento de un microscopio de epifluorescencia, debidamente instalado y operativo para la generación de datos que contribuyan al análisis y la investigación. Esta actividad, de acuerdo con la formulación incluida en la MGA, será medida con base en la entrega de resultados técnicos y físicos derivados de la implementación de dicha tecnología en el marco del proyecto. Durante la revisión del documento MGA, se identificó que la localización definida para el desarrollo de esta actividad corresponde a:

- Pontificia Universidad Javeriana (bioseguridad nivel 3 y equipos): Cra 7 No. 40-62, Centro de Investigaciones Odontológicas, cuarto piso, Facultad de Odontología.
- Universidad ECCI (bioseguridad nivel 3 y equipos): Calle 51 No. 19-21, Edificio CEINTECCI, segundo piso, ala sur.

No obstante, durante la mesa técnica del 28 de julio de 2025, la entidad ejecutora indicó que:

*"Los microscopios de fluorescencia están por fuera del Laboratorio BSL-3 en la ECCI y en la Javeriana y ellos están adecuándose en un cuarto oscuro porque como es de Epi-fluorescencia, tiene que estar completamente sellado, no lo dejamos por dentro del laboratorio porque no es una actividad que requiere estar dentro de un laboratorio."*

*"Entonces el entregable es la compra del microscopio y la prestación del servicio del microscopio. Si prestamos servicios de fluorescencia a cualquier investigador tenía que hacer cursos de bioseguridad y es casi inviable; las células se fijan en el BSL-3 y salen a otra parte del laboratorio, y este microscopio puede estar al servicio de todos los investigadores. Se está adecuando en la Javeriana en un cuarto oscuro aparte para que los investigadores puedan utilizarlo."*

Durante la mesa técnica, la entidad ejecutora indicó que la ubicación actual del equipo de microscopía tiene como propósito facilitar el acceso por parte de un mayor número de investigadores, en consideración a las restricciones derivadas del ingreso al laboratorio BSL-3 y la necesidad de formación previa. No obstante, se solicita a la entidad aclarar la ubicación específica actual de los microscopios de epi-fluorescencia adquiridos en el marco del proyecto, e indicar si corresponde a la definida en la MGA. En caso de haberse efectuado alguna modificación a la localización originalmente establecida, se agradece informar bajo qué figura o decisión se definió dicho ajuste.



Lo anterior resulta necesario en la medida en que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adelanta la supervisión técnica y documental del proyecto conforme a los lineamientos establecidos en el marco del Sistema General de Regalías, específicamente lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo 03 de 2021<sup>1</sup>, que establece que la localización del proyecto hace parte de su alcance y no es objeto de modificación mediante ajustes. Bajo este marco normativo se emiten los conceptos de supervisión por parte de esta entidad<sup>2</sup>.

En atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que ya se han solicitado todas las aclaraciones pertinentes y necesarias, esta comunicación constituye el cierre de las observaciones efectuadas en el marco de la supervisión. Instamos a la entidad ejecutora la información requerida y cualquier soporte adicional de forma completa y oportuna, adjuntando una copia al correo electrónico [dgrsupervision@minciencias.gov.co](mailto:dgrsupervision@minciencias.gov.co)

Cordialmente,

---

<sup>2</sup> Acuerdo 003 de 2021 (8 de abril), por el cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Capítulo 5 (...) "Artículo 4.5.1.1. Definición de ajuste. De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto Único Reglamentario del SGR, los ajustes son aquellas modificaciones introducidas al proyecto de inversión que no cambian su alcance, entendido este último como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250032191S

Minciencias  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250825-190827-a56122-30445195

Creación: 2025-08-25 19:08:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-28 17:13:39



Escanee el código  
para verificación

## Revisión: Revisó

YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA

EQUIPO DE SUPERVISIÓN SGR

ypcardona@minciencias.gov.co

CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN - LÍDER TÉCNICA

MINCIENCIAS - SGR

## Revisión: Revisó

Madiva Misula Perez D

Equipo supervision SGR

mmperezd@minciencias.gov.co

contratista

Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

## Revisión: Revisó

Diana María Martínez Roldán

1121841948

dmmartinez@minciencias.gov.co

Contratista

Minciencias

## Elaboración: Elaboró

Irwin Uriel Burgos Pinilla

Apoyo Supervisión

iuburgos@minciencias.gov.co

Contratista

Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250825-190827-a56122-30445195  
2025-08-28T17:13:39-05:00 - Página 7 de 9



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250032191S

**Minciencias**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250825-190827-a56122-30445195

Creación: 2025-08-25 19:08:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-28 17:13:39



Escanee el código  
para verificación

## Firma: Firmó

Carolina Montealegre

20928128

[comontealegre@minciencias.gov.co](mailto:comontealegre@minciencias.gov.co)

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

## Revisión: Revisó

Carlos Rojas Ortiz

80'098.148

[cyrojas@minciencias.gov.co](mailto:cyrojas@minciencias.gov.co)

Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR

Minciencias - SGR



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250825-190827-a56122-30445195  
2025-08-28T17:13:39-05:00 - Página 8 de 9



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250032191S

**Minciencias**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250825-190827-a56122-30445195

Creación: 2025-08-25 19:08:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-28 17:13:39



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Irwin Uriel Burgos Pinilla iuburgos@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-08-25 19:08:28 Lec.: 2025-08-26 09:59:45 Res.: 2025-08-26 10:00:56 IP Res.: 186.31.147.160
Revisión	Diana María Martínez Roldán dmmartinez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-08-26 10:00:56 Lec.: 2025-08-26 10:03:15 Res.: 2025-08-26 10:03:21 IP Res.: 38.156.229.196
Revisión	Madiva Misula Perez D mperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-08-26 10:03:21 Lec.: 2025-08-26 10:03:58 Res.: 2025-08-26 10:04:05 IP Res.: 191.95.50.35
Revisión	YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA ypcardona@minciencias.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN - LÍDER TÉCNICA MINCIENCIAS - SGR	Aprobado	Env.: 2025-08-26 10:04:05 Lec.: 2025-08-26 10:04:30 Res.: 2025-08-26 11:17:24 IP Res.: 130.250.229.170
Revisión	Carlos Rojas Ortiz cyrojas@minciencias.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2025-08-26 11:17:24 Lec.: 2025-08-28 16:51:38 Res.: 2025-08-28 16:51:45 IP Res.: 45.189.119.65
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-08-28 16:51:45 Lec.: 2025-08-28 17:13:37 Res.: 2025-08-28 17:13:39 IP Res.: 190.145.240.186

